

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26456 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 20.05.2021 en el procedimiento con número de autos 133/21 y NIG 03014-66-1-2021-0000347, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Limit Sport, S.L., con CIF número B03138286 y domicilio en la Avenida de Alcoy, n.º 30, CP 03430, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal a la mercantil Adire Concursal, S.L.P., con domicilio postal en Plaza Calvo Sotelo, n.º 1, piso 1.ª, CP 03001 de Alicante, teléfono 966448878 y fax 965984820 y dirección de correo electrónico juridico@adireplus.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210034402-1